

Quito D.M., 11 de junio de 2026

CONVOCATORIA

EL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA DE LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE QUITO Y SUS EMPRESAS MUNICIPALES – FONDO MUNICIPIO DE QUITO, convoca de carácter obligatorio a los miembros que conforman la Asamblea General de Representantes a la Asamblea General Extraordinaria en formato telemático, a realizarse el miércoles 24 de junio de 2026, a las 18:00, se remite el enlace de acceso a la reunión en la plataforma ZOOM.US <https://n9.cl/yoocpn>, ID de reunión: 864 6928 2070 y Código de acceso: 491586. El propósito es conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer el Oficio Nro. SB-INCSS-2026-0147-O de 5 de junio de 2026, emitido por la Superintendencia de Bancos.
2. Conocer y resolver sobre el Plan de Continuidad del Negocio del Fondo Municipio de Quito, con enfoque de gestión de riesgos y sostenibilidad financiera.
3. Conocer y aprobar el proyecto de reforma al Estatuto del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación y Cesantía de los Empleados del Municipio de Quito y sus empresas Municipales- Fondo Municipio de Quito, incorporando las observaciones formuladas por la Superintendencia de Bancos y por la Dirección de Trámites Legales, conforme consta en el Oficio Nro. SB-DTL-2026-0607-O.

Atentamente



Lucía Magdalena Villegas Lomas

PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN TEMPORAL

El quórum se verificará con la presencia de al menos la mitad más uno del total de los representantes que se encuentren manera telemática. En la eventualidad de no reunirse dicho número se esperará una (1) hora, luego de lo cual, se instalará con el número de representantes presentes establecido en el estatuto del FCPC este número no podrá ser menor a 3 representantes.

Nota: Si un representante suplente asume la titularidad, deberá contar con la delegación formal del representante principal, la cual deberá haberse notificado previamente al Representante Legal del Fondo Municipio de Quito, según lo establecido en el Artículo 7 del Reglamento de Funciones de la Asamblea, Directorio y Comisiones de la institución.